En la villa de Mollet a dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manell Salá, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. Plácido Moreno Más y D. Pedro Mr. Montañá Clapers y concurriendo los Concejales D. José E. Aguilar Vilaró, D. José Ginalt Font, D. Antonio Villar Montero y D. Enrique Creus Subirá, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

El Teniente Alcalde Sr. Negre, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, indica que, en cumplimiento de la misión encomendada en la pasada sesión plenaria, juntamente con el Ponente de Deportes y Presidente de la Comisión de Hacienda, visitaron sobre el terreno, diversos lugares para el posible señalamiento de la zona deportiva, exponiendo los visitados, que son:

1º.- Terrenos a mano derecha de la carretera de Mollet a Sabadell, después del cruce con la línea férrea de San Juan de las Abadesas; presenta dificultades para el emplazamiento de los campos de juegos y para la obtención de aguas.

2º.- Terrenos de la parte posterior de las Escuelas Nacionales; no tienen superficie suficiente para el emplazamiento de todos los deportes.

3º.- Terrenos después de la línea férrea a San Juan de las Abadesas, en ambos lados del cruce con la misma; cuenta con dimensiones suficientes.

4º.- Terrenos después de la Riera Seca en dirección a la lí-

nea ferrea a Francia; reunen condiciones en cuanto a posibilidades de agua y desague.

5º.- Finca denominada "Can Prat", desde el paseo de acceso a la misma hasta el rio Besós.

6º.- Terrenos de la Zona Sur, a continuación de Avenida Calderó en dirección a La Llagosta.

El Sr. Aguilar expone las ventajas e inconvenientes de cada uno de los terrenos indicados, para el señalamiento de zona deportiva, y luego de proceder a un examen de los mismos en vista al Plano general de la población, la Presidencia indica que a su juicio resultan solamente aceptables para la finalidad propuesta, los reseñados en 4º y 6º lugar, teniendo en cuenta las ventajas e inconvenientes de los mismos, y propone sea declarada "Zona deportiva" el perimetro comprendido por las cuatro manzanas señaladas en el Plano general de la población, limitadas por Avenida José Antonio, calle Capitán Cortés, Avenida Calderó, calles San Ramón, Angel Guimerá, Capitán Cortés, Italia y sin nombre hasta Avenida José Antonio; e invita a los reunidos para que expongan los inconvenientes que, en su caso, puedan existir para tal declaración, manifestando que, en todo caso, deberá solicitarse informe del Arquitecto municipal al objeto de contar también con su asesoramiento.

El Sr. Negre interesa se recabe igualmente informe del Arquitecto municipal en relación con los terrenos vendidos y disponibles en la misma, entendiendo son mejores los terrenos comprendidos después de la Riera Seca, teniendo en cuenta debe procurarse la economia en la adquisición de los mismos.

Atendido no se formula ninguna otra objeción, el Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr. Negre, acuerda declarar en principio, "Zona deportiva" el perimetro comprendido en las cuatro manzanas señaladas en el Plano general de la población, propuesto por la Presidencia.

Expone la Alcaldía que resuelto, en principio, el señalamiento de la zona deportiva, debe tratarse de la posibilidad de adquisición del terreno necesario para la construcción de un campo de juego del deporte de Baloncesto, atendida la oportunidad de la ayuda ofrecida por el Ponente de Deportes de la Diputación Provincial; indica que la compra de los terrenos necesarios en la zona señalada, luego del cálculo efectuado, importaría unas 155.000 pesetas, cantidad que en la actualidad la Corporación municipal no tiene posibilidades para su inversión, atendidas las dificultades económicas apremiables por necesidades de orden escolar y de la Guardería infantil, así como por la edificación destinada a casas para Maestros, cuya cubierta demanda una solución inmediata por repercutir su estado en un deterioro en el edificio. Solamente, añade, podría hallarse solución al asunto en la confección del Presupuesto extraordinario en proyecto, el cual debe ser cubierto con un préstamo al Banco de Crédito Local de España, que puede diferir a largo plazo la construcción del campo de juego, no viendo forma momentánea de atender el gasto que la compra del terreno puede representar. Se ofrece para efectuar una visita al Ponente Provincial de Deportes Sr. Samaranch para exponerle las dificultades de orden económico y procurar hallar una posible solución.

El Sr. Negre interesa se reclame informe del Arquitecto municipal acerca las dimensiones del campo de juego e instalaciones precisas para el Baloncesto y valoración aproximada de los terrenos necesarios, exponiendo el Sr. Aguilar que el campo de juego debe ser, también apropiado para jockey sobre patines, condición que impuso el Sr. Diputado Provincial al hacer el ofrecimiento, y sugiriendo que podría suprimirse la gradería de una de las cuatro pistas.

Se acuerda que en el día de mañana se intente efectuar una visita, por la Presidencia con el Ponente de Deportes, Sr. Samaranch, Ponente de Deportes de la Diputación Provincial, a la finalidad expuesta.

Y no siendo otro el asunto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y dos horas, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a siete de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Pegre Pou, D. Plácido Moreno Más y D. Pedro M. Montañá Clapers y concurriendo los Concejales D. Enrique Creus Subirá, D. Antonio Villar Montoro, D. José E. Aguilar Vilaró y D. José Giralt Font, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo de la orden del día, diose lectura a informe del Servicio municipal Veterinario, como consecuencia de una petición verbal recibida por la Alcaldía, relativo a las condiciones legales para el sacrificio y venta de carne equina para el consumo público en esta villa, en el que se indican las características que deben reunir los locales y la tramitación necesaria para conseguir la autorización. Se promueve un cambio de impresiones acerca la conveniencia del sacrificio de dicha clase de ganado, acordándose por unanimidad declarar es conveniente el indicado sacrificio para el suministro a las